



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 3214-HCD-2012 –  
DESPACHO N° 8 – COMISIÓN DE:  
**CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO**

El expediente N° 3214-HCD-2012, Referente a: Solicita Denominar con el nombre “Ranelagh Ciudad Jardín”; y

**CONSIDERANDO**

Que por nota enviada al Sr. Hugo Fernández Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, los vecinos e integrantes de Entidades solicitan se de el nombre “Ranelagh Ciudad Jardín”; a dicha Localidad,

Que nuestra visión es que una “Ciudad Jardín” es un centro urbano con espacios verdes amplios y cuidados, como parques, plazas, calles con arboleda, veredas y libres de basura;

Que como “Ranelagh Ciudad Jardín” no posee construcciones precarias, industrias, centros de diversión y grandes centros comerciales, las viviendas son unifamiliares y están rodeadas por terrenos parquizados y la publicidad grafica se encuentran en espacios específicamente creados para tal fin, evitando pegatinas en paredes y pasacalles colgando y generando peligro con su desprendimiento;

Que la población de “Ranelagh Ciudad Jardín” ama la vida social, plena sin ruidos molestos teniendo conciencia que se necesita mantener un equilibrio entre comodidad y preservación de la vida tranquila, tiene un transito respetuoso de peatones y ciclistas, así mismo los vecinos fomentan la participación de los jóvenes que son quienes mantendrán esa forma de vida.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A      N°      4654**

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, la Denominación ..... de: “Ciudad Jardín”, en relación a los argumentos mencionados en los considerandos.-

ARTICULO 2°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo para que a través del área que ..... corresponda autorice la implementación del nombre.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, entidades, vecinos y Comunidad en ..... general al acto de imposición de nombre.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al registro general y cumplido ..... ARCHIVESE.-

---

Berazategui, 18 de Mayo de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f